

NASHELL VIDALES TORRES 2022

RESUMEN

El objetivo de este texto es rescatar algunos fragmentos del camino que las mujeres mexicanas han recorrido para lograr la paridad de género en la esfera política, destacando lo referente a la Ciudad de México.

Contenido

l.	Introducción	1
F	Problemática abordada	4
II.	Justificación	5
III.	Planteamiento del problema	6
IV.	Objetivo	15
V.	Marco teórico	16
VI.	Formulación de la hipótesis	21
VII	. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis	22
VII	I. Conclusiones	47
Ро	sibles soluciones	50
IX.	Bibliografía	51

I. Introducción

Las mujeres siempre han representado la mitad o más de la población mundial, pese a esto rara vez se han convertido en precursoras de procesos revolucionarios y por lo regular se encuentran alejadas de los centros de autoridad institucional y del poder (García- Peña, 2016). De igual forma habían estado ausentes en los escritos del pasado, fueron excluidas de los registros oficiales y de los libros de Historia; esto no quiere decir que no fueran parte de dichos procesos históricos.

Sin embargo, prevaleció por siglos la idea de que la historia de las mujeres no era relevante porque la historia debía estar centrada únicamente en valores masculinos que estudiaban ciertos acontecimientos, procesos y movimientos como dignos de un análisis histórico de manera exclusiva, volviendo casi "invisibles" o no relevantes a las mujeres (García- Peña, 2016). Para la década de los setenta se hizo patente la necesidad de revisar periodos de la historia desde la perspectiva de las mujeres. Las académicas al percatarse de que los silencios en la historia eran una forma de perder su identidad, comenzaron a centrar sus investigaciones en sacar a la luz el pasado colectivo. Iniciaron una búsqueda para documentar las actividades cotidianas, biografías de heroínas, incluso elaboraron textos que examinaban si la condición de las mujeres estaba o no determinada por lo biológico o por las prácticas sociales (Ramos, 2015).

En este sentido cabe destacar que el surgimiento de la Historia de las mujeres respondió a dos factores importantes, por un lado, al giro historiográfico de la época donde se iniciaron investigaciones en torno a la vida cotidiana, la familia, la sexualidad, entre otras; lo que evidenció la ausencia de las mujeres en la historia. Así como, el movimiento feminista, ya que los años sesenta y setenta estuvieron atravesados por una intensa agitación política e intelectual, en donde impugnaban a las estructuras de poder que favorecían la desigualdad entre hombres y mujeres, entre ellas la academia y por ende la historia; además de que como veremos fue en

esa década cuando comenzó un cambio social que y cultural que favoreció la presencia de las mujeres en la vida política del país.

Asimismo, se debe considerar que no existe una sola experiencia de ser mujer, por lo que se debe comprender que las mujeres han sido representadas desde que los seres humanos empezaron a hacer cultura, desde antes de que tuvieran una voz propia. Pero, quienes las han representado, no han podido mostrar objetivamente las realidades femeninas al no ser objetos, y lo que hacen son constructos culturales. Por lo anterior, se nos ha obligado a concebir de determinada manera a las mujeres y a lo femenino, lo cual ha influido en las mexicanas de carne y hueso, que campean en la vida que les tocó vivir y que lo modifican con su sola presencia (Tuñón, 2015, p. 20).

Si a continuación se les pidiera que hicieran un comentario sobre las últimas décadas del siglo XX y el tiempo presente, las y los observadores atentos de las sociedades —principalmente las occidentales—, destacarían la agitación que ha sacudido el universo de las mujeres. Las condiciones de vida de las mujeres han cambiado significativamente, desde el aumento de su participación en las fuerzas de trabajo hasta la creciente incidencia en la vida pública. A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se dio un notable cambio en el papel de la mujer, conforme comenzó a aparecer la figura femenina en actividades ligadas históricamente a los varones, por ejemplo, en las prácticas deportivas tales como el boxeo y la lucha, en sectores laborales como el de construcción o fungiendo como policía, lo mismo que como una profesionista exitosa, funcionaria o líder política.

Así, las posibilidades para las mujeres se vieron favorecida por las nuevas condiciones sociales de trabajo, educación, control de fecundidad, etcétera, lo que en su conjunto agilizó el cambio cultural, y con ello, algunas transformaciones de las identidades genéricas, sin que esto quiera decir, que se trate de un fenómeno generalizado para todas las mujeres (Martínez-Vázquez y Montesinos, 1995, p. 237). Entonces, cuando comienza a generalizarse la participación femenina en el

ámbito público, puede pensarse en una transformación de símbolos que rigieron anteriormente. Esto se puede resumir en una frase de la académica mexicana Julia Tuñón (2015, p.23): se inició el camino para que "sea la propia mirada [de las mujeres] la que dé forma a sus formas."

Hoy, cualquier mujer que ahora tenga en sus manos este texto es libre de tomar elecciones que en otras épocas hubieran parecido inverosímiles o hasta desproporcionadas. En la actualidad, las mujeres intervienen de manera visible en los diferentes espacios públicos, pues la condición femenina poco a poco ha dejado de ser un obstáculo, sin negar que aún queda un largo trecho por recorrer. Actualmente, las calles son habitadas por mujeres que van a trabajar, que asisten a algún centro de estudio, etcétera, y así con cada uno de sus pasos van dando cuenta de su autonomía. Desafortunadamente, no siempre ha sido así. La historia, nos muestra como por un largo tiempo las voces femeninas fueron escondidas, debilitadas, negadas, ignoradas o silenciadas.

La travesía para el reconocimiento de la mujer en el espacio público, pero sobre todo en el ámbito político ha sido larga. La participación política de las mujeres es resultado de un proceso que implicó esfuerzos de varias generaciones de mujeres, quienes lucharon por conquistar espacios en la vida política del país, se transformaron de espectadoras a sujetos activos. No fue un proceso sencillo, implicó romper con patrones culturales que habían permeado en las sociedades durante largo tiempo.

El objetivo de este texto es rescatar algunos fragmentos del camino que las mujeres mexicanas han recorrido para lograr la paridad de género en la esfera política, destacando lo referente a la Ciudad de México. En las siguientes páginas encontrarán una narrativa que se sostiene a partir de la historia de las mujeres, la cual se ha ido ligando con el marco legal del país. Lo anterior da paso a un acercamiento al periodo contemporáneo, en el que se resalta la presencia e importantica de las mujeres en Acción Nacional —en la capital del país—.

Problemática abordada

Los roles de las mujeres en diferentes ámbitos políticos es un tema bastante amplio que puede abarcar una serie de subtemas en función del tiempo y el contexto en el cual se pretenda estudiar. Por lo que en las siguientes páginas se presenta un esbozo de la presencia de las mujeres en la vida política del país y la Ciudad de México, pues ir de lo general a lo particular permitirá tener un mejor panorama de la problemática a tratar. Para lograr lo anterior se hará un análisis cuantitativo a partir de algunos indicadores que elaborados por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras dependencias nacionales e internacionales.

II. Justificación

En las diferentes esferas de la vida pública y privada las mujeres enfrentan discriminación o violencias, además de que suelen ser víctimas de una vieja y arraigada idea, es decir la de "la eterna minoría de edad" de las mujeres, no se les reconoce como sujetos autónomos. Ante este contexto, aún estamos lejos de poder decir que en la Ciudad de México y en general en todo el país existe una adecuada gobernanza para con las mujeres, así como presencia de ellas en la vida política, por ello resulta importante identificar algunas de las diversas problemáticas que hay en torno a ellas, para que así el gobierno desde sus difetentes pueda atenderlas y erradicarlas.

Es por lo anterior que resulta de interés identificar los avances y retos que las mujeres han transitado en la esfera política, pues no se puede hablar de un país y ciudades democráticas si más de la mitad de su población no cuenta con igualdad de oportunidades. Al revisar el concepto de ciudadanía considerando la paridad de género, se entiende que la ciudadanía está compuesta por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. Por lo tanto, con la paridad de género no se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar, de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres. Así, la democracia paritaria busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de oportunidades (Medina, 2010, p. 26).

III. Planteamiento del problema

Los "roles de género" son los papeles que las mujeres y hombres desempeñan en distintas actividades, basados en diferentes expectativas que los individuos, grupos y sociedades tienen de las personas con base en su sexo, asimismo basados en los valores o creencias sociales sobre el género. Son el resultado de las interacciones entre individuos y sus entornos, por lo que dictan normas de comportamiento que se imaginan apropiadas para cada sexo; aunque lo "apropiado" es definido de acuerdo con las creencias de cada sociedad (Blackstone, 2003). Esto determina también el destino de las personas, al atribuirles ciertas características a las acciones que deberán desempeñar, o que se espera que desempeñen-, y que se han construido socialmente (Lamas, 2007). Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura; por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera, lo cual es un rol reproductivo (Lamas, 2007). Dichos roles se configuran a partir del conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

Y es que, desde sus primeros años a los niños se les alienta a correr y ser atrevidos, a que sean deportistas y jueguen con pistolas o carritos y se les prohíbe jugar con muñecas, mientras que a las niñas se les proponen dinámicas de juego más tranquilas como 'la comidita', a las princesas o a cuidar de sus muñecas; de esta forma 'sutil' y lúdica es que se comienzan a interiorizar los mandatos del deber ser así como las expectativas que la sociedad atribuye según el sexo (de la Garza y Derbez, 2020, p. 23).

A partir de eso, surgen una serie de estereotipos en su mayoría muy rígidos, que condicionan los roles, estimulan o reprimen los comportamientos para adecuarse al género (Lamas, 1986). Los estereotipos son grupos de ideas, cualidades o

expectativas que los grupos sociales atribuyen a las personas en función de su sexo. Muchas veces se trata de representaciones simbólicas de lo que deberían ser y sentir; generalmente cosas excluyentes entre sí, con las cuales se reafirman diversos modelos de feminidad y de masculinidad.

Constantemente los estereotipos se van reforzando con teorías, leyes o prácticas institucionales que localizan a los hombres en el espacio público, tomando las decisiones políticas, sociales y económicas, mientras que las mujeres son representadas en el espacio privado, donde llevan a cabo el trabajo doméstico no remunerado, de cuidados y crianza. Por esto, a los estereotipos de las mujeres se asocian ciertos roles como el de ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables (Estereotipos de Género, s/f). Estas concepciones de lo que debe ser un hombre o una mujer determinan sus actividades y por lo tanto se divide sexualmente el trabajo en múltiples contextos de la vida.

Es decir, se establecen socialmente las tareas y responsabilidades asignadas a las mujeres que garanticen el bienestar de la familia, se trata de las actividades domésticas o de cuidados. En lo público, muchas veces son responsables de asegurar el mantenimiento de recursos escasos de consumo colectivo, como el agua y la educación. Sin embargo, los roles y estereotipos de género condicionan la vida social y la participación política de muchas mujeres. En el caso de la CDMX y, de México en general, los roles, estatus y estereotipos de las mujeres han cambiado mucho a lo largo del tiempo. Pero, de acuerdo con la Oficina de Igualdad de Género perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (2013), aún hay un gran número de estereotipos que se mantienen, y los más comunes en México son los siguientes:



Razón
Violencia
Fuerza
Inteligencia
Autoridad
Profundidad
Actividad
Rudeza
Independencia

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2013.

Además, hay que tener presente que, al ser constructos sociales, los roles y estereotipos de género no permanecen estacionados, se transforman a través del tiempo y muestran especificidades en varios grupos sociales (Cortés Cid et al., 2014).

En México, la lucha por los derechos civiles de las mujeres comenzó formalmente desde inicios del siglo XX, aunque pareciera ser que las principales consecuencias políticas y normativas de esa constante lucha, comenzaron a reflejarse a partir de la década de 1950, cuando se reconoció el derecho de las mujeres a votar. Aunque normalmente se asume como resultado de las luchas feministas, muchos de los derechos obtenidos entre 1950 y 1990, también tienen relación con movimientos de mujeres católicas y conservadoras.

La Revolución Mexicana produjo muchas transformaciones en corto tiempo, el solo hecho de que la participación de las mujeres en la Revolución ocurriera de muchas maneras: afanando como propagandistas, fungiendo como espías, siendo traficantes, acompañando contingentes como cocineras y enfermeras, etc. Después de que terminaron los procesos principales de la Revolución y la instauración de un gobierno posrevolucionario, las mujeres se convirtieron en soldados de infantería de los nuevos programas sociales revolucionarios, del mismo modo que comenzaron a participar de la vida pública desempeñando papeles importantes en

la consolidación de un Estado sustentado en el nacionalismo revolucionario, así como en la continuidad del partido único (Buck, 2008).

En este contexto varias mujeres comenzaron a trabajar como maestras, al igual que sus compañeros varones, construyeron escuelas revolucionarias y llevaron a cabo misiones culturales, campañas de alfabetización y talleres de salud pública y capacitación laboral. Esas labores sociales otorgan a las mujeres la posibilidad de ocupar nuevos roles políticos y económicos de forma pública, alimentando una serie de movimientos femeninos que aseguraron a la vez nuevos derechos y responsabilidades para las mujeres.

El vínculo entre tales actividades revolucionarias y profesionales llevó a muchas de ellas a convertirse en delegadas de dos grandes conferencias feministas en la década de 1920: la Conferencia Panamericana de Mujeres de 1923 en la Ciudad de México y el Congreso de Mujeres de la Raza de 1925. Lo más relevante de esta información es que, la mayoría de las mujeres que participaron de estos primigenios movimientos feministas eran trabajadoras y profesionistas (Buck, 2008). Quiere decir que, un efecto de la revolución fue que unificó el sentido del ser mujer, a través de los roles establecidos, a las mujeres de clases sociales diferentes. La gran mayoría de mujeres católicas y conservadoras no se sintieron representadas por estos movimientos políticos, motivo por el cual comenzaron a buscar formas menos transgresoras —y católicas— para poder obtener un lugar en el espacio público y poder ampliar los rangos de acción que les imponían los roles tradicionales.

Sobre ello, vale la pena recuperar uno de los precedentes directos del ingreso de miles de mujeres al poder de organización partidaria, sin pertenecer a movimientos feministas, y éste se encuentra en la Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM), la cual fue una de las maneras de colaboración política no sólo para quienes pertenecían a ella, sino para su familia y seres cercanos. Se trataba de una organización encabezada por mujeres, que posteriormente transitaron casi de manera natural hacia el Partido Acción Nacional.

Asociaciones como la antes mencionada no pretendía rebelarse contra los roles establecidos para las mujeres, sino que, por el contrario, trabajaban de forma que sus acciones se mantuvieran en el campo de lo que ellas mismas y la Iglesia Católica pensaban como adecuado para las mujeres. Por tales motivos se dedicaron a la caridad, los niños pobres y la educación. De ese modo, aquellas Damas impulsaron su visión como un "feminismo razonable" que encaminaba dar soluciones a los problemas sociales y trabajar contra "el mal". Cabe señalar que la UDCM impulsó exitosamente iniciativas para que la Confederación de Cámaras de Comercio estableciera una serie de reglas para la defensa, protección y amparo de las empleadas. Gracias a esto se obligó a ciertos empleadores a otorgar, entre otros derechos, un lugar donde sentarse; es decir, se vieron obligados a impedir que sus empleadas permanecieran la totalidad de sus jornadas de pie (O´Dogherty, 1991).

La larga lista de centros regionales y locales pertenecientes a la UDCM permite ver la gran capacidad organizativa que alcanzaron las mujeres católicas al borde de la Guerra Cristera. Esta lista también ayuda a comprender cómo sucedió esto en realidad, durante el conflicto político y religioso más intenso entre 1926 y 1929, en el que muchas mujeres católicas desempeñaron militancias, se diversificaron como batallones para apoyar a los movimientos armados, particularmente en el centronorte de México. Esta dinámica que aprovecharon estas mujeres católicas fue facilitada por la presencia de la UDCM en la sociedad mexicana a lo largo de la década de 1920. Estos grupos de mujeres jugaron un papel importante en el desarrollo de la Guerra Cristera, a menudo fomentando a los hombres a convertirse en cristeros desde dentro de la familia (Sandria, 2021).

En 1929, tras la firma de una serie de arreglos o compromisos que pusieron fin al conflicto oficial, la Guerra Cristera aminoró su intensidad. Esto significaba que la Iglesia Católica debía renovar la organización de los fieles y luego introducir e implementar el plan de Acción Católica, propuesto por el Papa Pío XI, como una estrategia básica de control y supervisión de los muchos movimientos sociales

católicos que se originaron alrededor del mundo. Así surge la Acción Católica Mexicana (ACM), definida como una colaboración organizada y variada de católicos mexicanos seglares, misioneros y eclesiásticos siempre dependientes directamente de las autoridades eclesiásticas, con el fin último de cristianizar la sociedad. (Crespo Reyes, 2019). Esto ocasionó la división de la Unión de Damas Católicas Mexicanas.

A partir de tal escisión nacieron la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM) y la Juventud Católica Femenina (JCF). La primera de estas pretendía organizar únicamente a las mujeres casadas, las viudas y aquellas que fueran célibes pero que también fueran mayores de 35 años. Por otra parte, la segunda de las organizaciones se encargaría de movilizar a las mujeres jóvenes y solteras de entre 15 y 34 años (Crespo Reyes, 2019). Con esta tercera transformación del movimiento de mujeres católicas mexicanas, una nueva jerarquía se les impuso puesto que debían apegarse a los estatutos generales de la Acción Católica Mexicana, lo cual significaba que deberían ajustar su estructura interna, respetar la ley y seguir un programa de acción. Y al eliminar el término "damas" del nombre, se comenzó a creer que la organización no era solamente para mujeres de clase alta, sino que incluiría a muchas mujeres trabajadoras y agricultoras.

La UFCM y la JCF discutieron temas como el sufragio femenino, el trabajo asalariado y el divorcio, lo cual tuvo como escenario la revista Acción Femenina, fundada en 1933 (Espinoza Meléndez, 2020). Este era el instrumento oficial de comunicación de la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM), donde se reconocieron y divulgaron las acciones encaminadas hacia campesinas, obreras y empleadas domésticas.

La ruta de organización de estas mujeres continúo, así como la disyuntiva entre el acceso a la participación política y la permanencia en las labores domésticas, situación que se mantuvo hasta el momento en que el voto fue garantizado para las mexicanas. En 1946, Acción Nacional presentó una primera iniciativa de reforma al artículo 115 Constitucional Federal, proponiendo que a las mujeres se les

reconociera y aceptara el derecho a un voto libre en las elecciones. Inicialmente sólo se logró para los comicios municipales, lo que significó que, en las votaciones de los municipios, la mujer tendría el derecho activo y pasivo de votar en las mismas condiciones que los hombres. En aquel tiempo, Miguel Alemán también propuso una iniciativa de reforma para que las mujeres votara sólo como pasivo, pero el PAN logró hacer grandes iniciativas respaldadas masivamente por las mujeres católicas para que se les concediera el derecho de votar como activo y pasivo, pero además de tener la oportunidad ser candidata a elección popular. Aunque al final la iniciativa también fue congelada.

Posteriormente, en 1953, Acción Nacional presentó una nueva propuesta buscando presionar para dar continuidad a la iniciativa presentada en el año de 1937, exigiendo nuevamente que se le otorgara el derecho de votar a las mujeres. Casi de forma simultánea, el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines presentó otra iniciativa, por lo que el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional donde se explicaba que los ciudadanos de la República, varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir se gana el derecho de votar y de ser candidatas en las elecciones nacionales, obteniendo el sufragio universal (Puga Lizardi, 2011).

Las mexicanas votaron por primera vez en 1955, y entraron solamente cuatro diputadas a la cámara, en 1958, fue nombrada la primera subsecretaria de estado en la Secretaría de Educación Pública; para 1963, habría también algunas mujeres senadoras, inicialmente todas ellas pertenecían al partido gobernante (Fernández Poncela, 1996). ¿Qué ocurrió? ¿Por qué a pesar de las mujeres podían ser electas no lo fueron en el mismo grado que los hombres?

A partir de ese momento [1953] no existe impedimento legal para la participación política, pero sí obstáculos en la forma de participación. Estos

obstáculos tienen que ver por un lado con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres. México se encuentra gobernado por el PRI, un partido único, que es el que propone candidatos y candidatas a casi todos los puestos de elección popular y el que siempre gana. Las primeras diputadas y senadoras son, por este motivo, del PRI, las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM y otros, aun cuando fueron propuestas no pudieron llegar. Van a tener que darse varios cambios políticos para que las cámaras se abran a la participación femenina plural (Girón et al., 2008, p. 45).

Ciertamente, conjuntar el trabajo doméstico con una participación política activa era un reto para las primeras mujeres —panistas o de otra facción política—; sin embargo, el verdadero problema se encontraba fuera de sus hogares. En aquellos tiempos, los obstáculos estaban más bien determinados por las condiciones políticas nacionales y por la discriminación que imperaba en la política posrevolucionaria. Esta idea es muy esclarecedora, sin embargo, no ilustra con precisión de qué condiciones se habla ni de las sutiles formas en que ocurría dicha discriminación. Es en este aspecto que el siguiente testimonio histórico de una militante activa del PAN nos puede ayudar a comprender los detalles de dichos obstáculos.

[...] a pesar de que el PAN yo lo considero como uno de los impulsores de la participación de la mujer en la política, dentro de su estructura siempre estuvo su instituto de la mujer y había muchos espacios para la capacitación de las mujeres, pero al momento de que la mujer decía "oye yo quiero participar, yo quiero hacer un trabajo serio en la política" le decían: "no espérate" [...] Recuerdo que llegó una mujer un día y me dijo "yo quiero ser diputada, he estado trabajando mi distrito, he hecho reuniones, voy y visito, voy y toco puertas" le dije "adelante, hazlo" me dice no, ella tenía su grupo político y ya

sabes "es que me dicen que no, que le toca a fulano de tal" [...] [citado en (Ruíz Guerra et al., 2020)]

Como se puede ver en dicho testimonio, uno de los principales obstáculos para el empoderamiento femenino y participación política radicaba —radica— en una cultura política masculinista y machista. Esta narrativa demuestra, así como ya lo hizo el estudio coordinado por María Luisa González Marín y Patricia Rodríguez (2008), que la participación política de las mujeres encuentra sus primeros obstáculos al interior de la familia y de los partidos. El ambiente político es "difícil" puesto que cotidianamente deben lidiar contra la discriminación de género, duplicando sus labores, deben combatir contra la corrupción y enfrentar a los poderes masculinos que controlan la vida partidaria o parlamentaria, a la asignación de comisiones y otras cuestiones más (González Marín, 2008). En aquellos tiempos, otro obstáculo también dificultaba el empoderamiento de las mujeres y se trataba de un tímido acercamiento femenino a la política.

Esta breve revisión histórica da cuenta de que las circunstancias sociales, económicas y culturales van a cruzar lo referente a la presencia y participación política de las mujeres, por lo que en los siguientes apartados se abordara lo referente al tiempo presente y particularmente en la Ciudad de México.

IV. Objetivo

- Identificar cuál y cómo es la presencia de las mujeres en la vida política de la Ciudad de México, lo que se entretejerá con el contexto nacional.
 - Presentar una serie de indicadores que den cuenta de ello.
- Señalar algunos de los retos que persisten en dicha materia.
 - Para lo anterior se pretende hacerlo desde una lectura interseccional,
 es decir reconociendo que hay diferentes experiencias de ser mujer.
- Señalar la importancia de la perspectiva de género en la esfera de la política.

V. Marco teórico

Para analizar el tema que atañe al presente documento se requiere comprender ciertos aspectos teóricos, pues este texto se sustenta principalmente en el concepto de género. Desde la década de 1980, los estudios de género se han convertido en un tema de interés y se centran en las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres, de acuerdo con las reflexiones teóricas de la investigadora feminista Marta Lamas, en este tipo de investigaciones es conveniente distinguir entre sexo y género, siendo que el primero de estos términos debe entenderse como el significado tradicional del sexo biológico, mientras que el género es un símbolo cultural, refiriéndose a un "simbolismo creado" que surge de diferencias anatómicas, culturalmente construidas. El género siempre revela una serie de lógicas culturales que, en prácticamente todas las dimensiones de la vida social, suministra las normas sociales y los sistemas jurídicos necesarios para la convivencia entre hombres y mujeres (Lamas, 2017, pp. 156).

Por otra parte, la historiadora Joan W. Scott (2007) reforzó la definición de género como una forma importante de relaciones de poder significativas teniendo en cuenta cuatro elementos que lo componen:

- 1. Los símbolos y los mitos están culturalmente disponibles y son multirepresentativos.
- Los conceptos normativos representan la interpretación de símbolos y están incorporados en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, para afirmar categorías y significados explícitos de masculino y femenino, masculino y femenino.
- 3. Instituciones y organizaciones sociales sobre las relaciones de género.
- 4. Identidad, tanto individual como colectiva.

Con estas ideas en mente, es evidente que las relaciones de género son históricamente mudables y variadas según las tradiciones, usos y costumbres de

las diferentes sociedades. Además, los mandatos culturales de género tienen un papel concluyente en nuestra conciencia y nuestro inconsciente, influyendo en nuestra forma de vida. En las ciencias sociales, el concepto de género se ha consolidado a través del tiempo como una herramienta teórica para ahondar en la forma en que las personas nos concebimos, y, por lo tanto, cómo construimos sociedades.

El siguiente concepto que se debe tener claro es rol (de género). La noción de "rol" surgió en la primera mitad del siglo XX, a la par de una necesidad por explicar las relaciones entre el individuo y la cultura. Uno de los muchos antropólogos que desarrollaron una explicación que vincula la sociedad con el individuo, fue el norteamericano Ralph Linton, él afirmó que el funcionamiento de una sociedad dependía de la existencia de ciertas estructuras de reciprocidad que ofrecen posiciones a los individuos con derechos y deberes específicos (Bohannan & Glazer, 2007). De acuerdo con el autor, las "posiciones polares" de dichos modelos de conducta recíproca son conocidas técnicamente como status, aunque es importante notar que un individuo puede tener muchos status ya que participa en cierto número de modelos de comportamiento recíproco (Linton, 1936). Por lo tanto, el estatus de un individuo es determinado por la suma de todos sus status que ocupa, que se traducen en su posición con relación a la totalidad de la sociedad.

La preparación o formación para el cumplimiento del modelo de reciprocidad inicia por inculcar ciertos hábitos o actitudes desde que se nace, lo cual nos hace evidente que existen dos tipos de status: el atribuido y el logrado. El primero se refiere a aquellos que se les asignan a los individuos desde que nacen, mientras que los segundos nombran a aquellos que requieren de habilidades especiales y se dejan abiertos para que sean ocupados por medio de esfuerzo individual y competición (Linton, 1936).

El concepto de rol se volvió muy popular en la antropología, en la sociología y en la psicología social porque facilita vincular el estudio del comportamiento individual

con el estudio de las determinantes situacionales y posicionales del mismo (Argyle, 1952) y van de la mano con otros tales como "norma" e "interacción social", en la búsqueda de construir una explicación clara del proceso social y sus aspectos estructurales que impactan en la vida cotidiana. En ese sentido, conviene retomar el primordial análisis de Ralph Linton en cuanto a la asignación de estatus y roles en función de ciertas características físicas y sus respectivas interpretaciones culturales. Dice el autor:

En todas las sociedades ciertas cosas se seleccionan como puntos de referencia para tal atribución del status. Las cosas elegidas para este propósito son siempre de tal naturaleza que son comparables al nacer, haciendo posible empezar la preparación del individuo para sus status potenciales y roles a la vez. El más simple y universalmente usado de estos puntos de referencia es el sexo. (Linton, 1936: 192)

Siguiendo este orden de ideas, hay que tener claro que el concepto sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace. En cambio, el género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que cada cultura y momento histórico construye a partir de la diferencia sexual. De aquí surgen las nociones de masculinidad/feminidad que determinan las funciones, el comportamiento, las oportunidades, las relaciones y la valoración entre hombres y mujeres (INMUJERES, 2004). En resumen, el sexo es biológico y el género se elabora socialmente por lo que la atribución de estatus y roles en función de características físicas parece ser una constante entre muchos grupos sociales.

Aun cuando en muchas sociedades existe una división de estatus en función del sexo, no en todas ellas los derechos y deberes son iguales. Por lo tanto, es fundamental recalcar que cada estatus puede tener distintos roles. A partir de las diferencias físicas entre hombres y mujeres, identificadas al momento de

nacimiento, se determinan muchos de esos roles que ejercerán las mujeres a lo largo de su vida. Como señaló Ralph Linton, algunos de esos estatus son atribuidos, como el de madre, mientras que otros son obtenidos a partir de distintos tipos de medios como el de esposa o el de profesora¹.

Entonces, los roles atribuidos a los géneros masculino y femenino se convierten en líneas de desarrollo rígidas y continuas, relacionadas con los distintos procesos del crecimiento. El rol femenino es más flexible en la niñez, pero menos complejo y consistente, el cual se endurece en la adolescencia, mientras que el rol masculino se vuelve más flexible y variado (Archer, 1984). A lo largo de la vida adulta los roles femeninos cambian más, particularmente después del matrimonio y de la maternidad.

Por la historia que tienen los roles de género en la vida social mexicana, la incursión de las mujeres en el espacio público implica una reproducción de los roles femeninos tradicionales. Por lo tanto, aunque la participación de la mujer en la política ha aumentado en la Ciudad de México en los últimos años, existen diferencias entre órdenes públicos que se correlacionan directamente con la larga historia de exclusión de las mujeres en la política. Aunque cada vez más mujeres ascienden a cargos representativos, existen límites para su desarrollo integral, específicamente vinculados con los roles tradicionales que las mujeres mexicanas han asumido a lo largo de nuestra historia.

De esta forma, muchas veces estos roles y los estereotipos derivados de ellos, se convierten o se manifiestan en forma de violencia política de género contra las mujeres. Reflejando rechazos y resistencias masculinas, ya que en las sociedades

19

¹ Aunque hay variantes culturales, de clase social, étnicas, una división básica es constante: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan. Por eso, en muchos grupos culturales lo femenino es lo maternal, lo doméstico, opuesto a lo masculino que se vincula más con lo público (Lamas, 1986).

la esfera política ha sido tradicionalmente concebida como un espacio para los hombres. En este punto es necesario hacer un paréntesis para definir qué son los estereotipos de género, estos

remiten a la distribución de roles y comportamientos entre mujeres y hombres. Son creencias sobre colectivos humanos que crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de un grupo o entidades sociales. Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica. (InMujeres, 2007, p. 62)

Considerando lo anterior, el siguiente concepto que se debe tener claro es violencia política, la cual es diferente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, la violencia política es cualquier acto con la intención de perturbar el orden público, utilizando palabras que impliquen insultos, injurias, calumnias o difamación de personas, organizaciones públicas, partidos políticos o candidatos de sus miembros. Mientras que la violencia política contra las mujeres en razón de género son todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.

Hasta aquí se ha presentado un recorrido por los diferentes recursos teóricos y marco analítico desde el cual se analizarán las pruebas empíricas que sustentan la hipótesis que a continuación se presenta.

VI. Formulación de la hipótesis

En el presente trabajo se parte del supuesto de que, por la larga historia que tienen los roles de género en la vida social mexicana, la incursión de las mujeres en el espacio público implica una reproducción de los roles femeninos tradicionales. Esto quiere decir que, aunque la participación de la mujer en la política ha aumentado en todo el mundo en los últimos años, existen diferencias notables entre regiones y/o entre órdenes públicos que se correlacionan directamente con la larga historia de exclusión de las mujeres en la política. En México, aunque cada vez más mujeres ascienden a cargos representativos, existen límites para su desarrollo integral, específicamente vinculados con los roles tradicionales que las mujeres mexicanas han asumido a lo largo de nuestra historia. Asimismo, muchas veces estos roles y los estereotipos derivados de ellos, se convierten o se manifiestan en forma de violencia política de género contra las mujeres, y la capital del país no es la excepción.

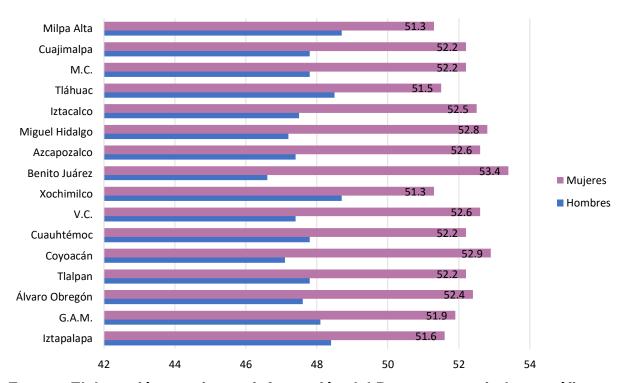
Esta violencia refleja reacciones, rechazos y resistencias masculinas, ya que en las sociedades la esfera política ha sido tradicionalmente concebida como un espacio para los hombres. En ese sentido, todavía queda un largo camino por recorrer para desarrollar investigaciones sobre el alcance de la violencia y la discriminación contra las mujeres en la política. Sirva este trabajo como un acercamiento a distintas producciones teóricas, académicas, estadísticas e institucionales que nos permitan comprender cómo es que los roles que las mujeres han ejercido tradicionalmente en el seno de los hogares, se replican en los espacios de acción pública, en los puestos de poder y en general en la vida cotidiana de los mexicanos. Esto sirve también para comprender cómo es que se pueden combatir desde el ámbito político, dichas manifestaciones violentas de los roles tradicionales de género.

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

Las sociedades actuales no pueden entenderse, desarrollarse, crecer sostenida y democráticamente sin considerar a las mujeres y su diversidad en las diferentes esferas de lo público y lo privado. México es uno de los países con mayor población en el mundo, en 2020 según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a través del Censo de Población y Vivienda se contabilizaron 126 014 024 habitantes, de los cuales el 51.2 por ciento son mujeres, es decir, hay 64 540 634 mexicanas, mientras que los hombres representan el 48.8 por ciento de la población total, 61 473 390 mexicanos. Es decir, hay 95 hombres por cada 100 mujeres. Además, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida, por ejemplo, las mujeres nacidas a partir del 2016 alcanzan una esperanza de vida de 79.2 años, con un promedio de 76.6 años para ambos sexos (Quiroga, 2020).

Además, las entidades con mayor porcentaje de mujeres (52.2) son la Ciudad de México y Oaxaca. En la CDMX la población total es de 9 209 944 personas y representa el 7.3 por ciento de la población nacional, con una relación hombresmujeres 91.6, es decir, existen 91 hombres por cada 100 mujeres; y la edad mediana de la población es de 35 años (INEGI, 2021, p.9). Son las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón las que concentran los más altos índices de población, en ellas se ubica el 40.8 por ciento del total de la población de la CDMX. En Iztapalapa hay 1 835 486 habitantes, de los que el 48.4por ciento son hombres y 51.6 por ciento mujeres (93 hombres por cada 100 mujeres); en la alcaldía Gustavo A. Madero habitan 1 173 351 personas, de ellas 48.1por ciento son hombres v 51.9% por ciento mujeres (92 hombres por cada 100 mujeres); v en la Álvaro Obregón son 759 137 habitantes, el 47.6por ciento son hombres y 52.4 por ciento mujeres (90 hombres por cada 100 mujeres) (INEGI, 2021). En la GRÁFICA 1, se presenta la relación del porcentaje de hombres y mujeres por alcaldía. Además, en las alcaldías con los más altos índices de población la media de la edad es de 33, 36 y 35 años —o menos— respectivamente.

GRÁFICA 1. RELACIÓN DE PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR ALCALDÍA 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2020, INEGI.

Pero, a pesar de que las mujeres representan más del 50 por ciento de la población a nivel local y nacional, ellas enfrentan diversas situaciones que vulneran sus derechos humanos y por lo tanto que las ponen en mayores posiciones de desigualdad que a los hombres. Según el Reporte de Resultados 2020 de la ONU sobre los avances de México en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Índice de los ODS), algunos de los mayores desafíos para el país son la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo y el trabajo decente, indicadores que impactan notablemente entre el sector femenino.

Lo anterior se hizo más que evidente con la llegada de la pandemia a causa del virus del SARS-COV-2. No solo se trató/trata de un problema de salud pública, sino

que también impactó/impacta en las diferentes esferas de la vida de las personas, como la social o económica, por ello resulta necesario enfatizar que en el país imperan condiciones de desigualdad, mismas que afectan de manera diferenciada a las mujeres (carácter de subalternidad). Por ejemplo, históricamente son las mujeres las que han asumido las labores de cuidados en hogares y comunidades, situación que se agudizó en el contexto de la pandemia. Las mujeres continúan desarrollándose en contextos de desigualdad e inequidad en diferentes esferas de la vida pública y privada.

¿Cuáles son las características socioeconómicas de las capitalinas? Según datos del CONEVAL, si bien, las oportunidades para las mujeres en los últimos años han aumentado, por ejemplo, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha ido cerrando y son más las mujeres que participan en trabajos remunerados, prevalecen desigualdades en las esferas de lo público y lo privado, situación que alimenta los diferentes tipos de violencia que las vulneran (CONEVAL, 2020, p.31).

En 2018, las estimaciones de pobreza del CONEVAL señalaron que el 42.2 por ciento de las mujeres en el país estaban en situación de pobreza, y la CDMX se ubicó 10.9 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional, ocupando el lugar 21 respecto a las demás entidades, lo que se traduce aproximadamente en 1 449 200 mujeres en situación de pobreza (CONEVAL, 2020, p.31). Como se muestra en la **GRÁFICA 2**, la población en situación de pobreza en la Ciudad de México entre el periodo de 2008 a 2016 era mayormente masculina, aunque las mujeres se mantuvieron por debajo a lo mucho por 1.2 puntos porcentuales, pero, para 2018 esto cambio, fueron las mujeres las que tuvieron un mayor índice de población en situación de pobreza, es decir, 31.5 y los hombres 29.5, lo que representa una brecha de 2 puntos porcentuales (CONEVAL, 2020, p.31). Además, en 2018 el porcentaje de pobreza entre las y los menores de edad en la CDMX fue mayor al de los adultos por 14.4 puntos porcentuales, es decir, 49.6 por ciento, casi la mitad de este sector de la población (CONEVAL, 2020, p.23).

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, POR SEXO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2008-2018



Fuente: Elaboración propia con información del Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México, CONEVAL.

Si bien, estas cifras responden a 2018 habrá que considerar que tras el paso de los momentos más complejos de la pandemia por COVID-19, las brechas entre los sexos como la de la situación de pobreza debió aumentar, pues la pandemia tuvo un impacto diferenciado para hombres y mujeres, y fueron ellas las que se vieron más afectadas.

En materia de rezago educativo para 2018 la CDMX registró que el 16.9% de su población era atravesada por esta circunstancia, además de que refleja una reducción sostenida, pues bajó 5.1 puntos porcentuales desde 2008 (CONEVAL, 2020, p.35). Para 2020, entre la población de 15 años y más se registró que el 2.0% no tiene escolaridad, el 35.5% cuenta con educación básica, el 27.6% con educación media superior y el 34.6% con educación superior (INEGI, 2021). Pero, cuál es la relación por sexo, como se observa en la **TABLA 1,** del total de habitantes

de la CDMX que en 2020 de desarrollaban como estudiantes (2 471 393), la brecha es corta, pero siguen siendo más los varones que acceden a la educación, aunque esto no ocurre en el nivel superior.

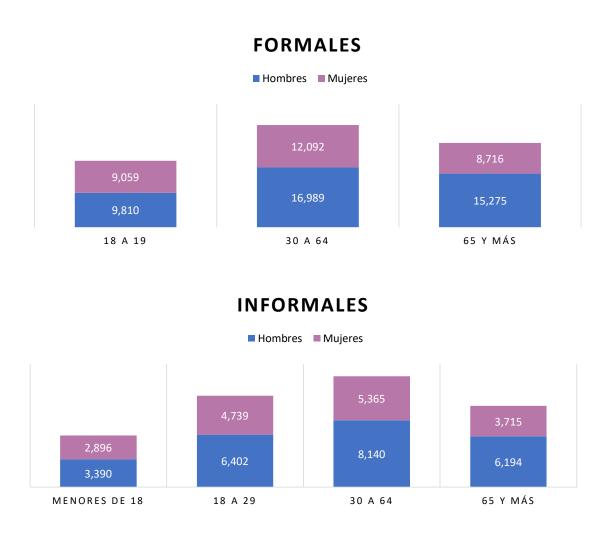
TABLA 1 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA CDMX POR NIVEL ESCOLAR Y SEXO, CICLO 2020/21

Sexo	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
Total	2,471,393	232,889	789,656	438,828	455,030	554,999
Hombres	1,243,583	400,342	400,342	221,562	229,263	275,274
Mujeres	1,227,810	389,314	389,314	217,266	225,767	279,716

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

Para el cuarto trimestre de 2021, en la Ciudad de México, la población económicamente activa (PEA) ascendía a 4 744 648 personas, de las que 2,482,984 eran hombres y 1,982,122 mujeres, es decir, el 41.7 por ciento; de ellas, el 52.8 por ciento se integraban en la tasa de formalidad y el 47.2 por ciento en la de informalidad (Secretaría del Trabajo, 2022). En ambos casos, como se muestra en las **GRÁFICAS 3 y 4**, hay una brecha entre los ingresos mensuales que en promedio percibían las mujeres y los hombres. Son las mujeres las que en mayor proporción percibieron hasta un salario mínimo, mientras que los varones son los que presentaron un mayor porcentaje en la percepción mayor a un salario mínimo (Secretaría del Trabajo, 2022).

GRÁFICAS 3 Y 4 INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO, POR CONDICIÓN DE INFORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUARTO TRIMESTRE 2021



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (abril 2022).

Siguiendo este orden de ideas, otro aspecto a considerar es el acceso a los servicios de salud. Se había registrado un descenso en la carencia de acceso a la salud había hasta 2018, lo que en gran parte se debió a la afiliación al Seguro Popular (CONEVAL, 2020, p. 38), pero con la eliminación del mismo, en años recientes es

probable que se haya dado un retroceso. Para 2020 se registró que el 72.6 por ciento (6 689 012) de la población capitalina estaba afiliada a algún servicio de salud y, hubo un 6 por ciento que refirió múltiples afiliaciones; de estas personas con acceso a servicios de salud 3 582 272 son mujeres, y hay registro de 1 214 029 mujeres no afiliadas, lo que representa casi el 34 por ciento de las mujeres que sí tienen acceso a la salud, además 8 716 mujeres no especificaron su condición (INEGI). Tales cifras también son un reflejo del desarrolla laboral de las mujeres en el sector informal.

Hasta aquí se ha presentado una breve radiografía sociodemográfica de las mujeres que habitan la Ciudad de México, por lo que en la siguiente sección se abordara lo referente a la reproducción de los roles de género en la esfera pública y como es que esto impacta en la presencia y participación política de las mujeres.

La participación política de las mujeres y la reproducción de los roles de género en el espacio público

A lo largo de los siglos, el sistema de creencias en el cual está basada la acción de muchas y muchos de los habitantes de este país, e incluso del mundo, es aquel que sustenta ciertas actividades como correctas o no para cierto género. Aunque, el problema con la interiorización de los estereotipos es que son equivalentes a una distorsión de la realidad y a medida que se vinculan con las actividades cotidianas, se convierten en verdades que influyen en las creencias, comportamiento y actitudes de las personas (Guzmán & Bolio, 2010) Históricamente la imagen del líder en la mente de la sociedad se asocia con el género masculino, esta situación tiene razones que se remontan a la historia de los roles de género, ya que la participación de las mujeres en los sectores laboral y educativo fue de corta duración. Es cierto que el derecho a la educación está consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero de ninguna

manera prevaleció la legitimidad, como se le conoce en las esferas de la vida pública.

En este contexto, actualmente la frase "empoderamiento femenino" se está volviendo cada vez más común en el lenguaje común, ya que no es solo una consigna de los movimientos feministas. El empoderamiento lo concebimos como un proceso mediante el cual las mujeres mejoran su capacidad para dar forma a sus vidas y entornos, y desarrollan la conciencia de sí mismas, el estatus y la eficacia de las mujeres en las interacciones sociales (León, 1997). El empoderamiento a través de la educación es una de las herramientas que produce este aumento de fuerza en las mujeres. Sin embargo, el llamado "empoderamiento" no es en realidad un acto visual, sino una forma de categorizarlo. Más que un trabajo, este puede verse como un proceso que debe nacer de las mujeres, una vez logrado este objetivo, la búsqueda de la justicia y la igualdad será el camino por seguir. La heterodoxia que rige la vida profesional hace que la mujer deba masculinizarse para poder alcanzar metas educativas, intelectuales, productivas y por ende económicas.

Pero, ¿qué es el empoderamiento sin políticas públicas que lo promuevan? La equidad es una condición para lograr la igualdad. Sin embargo, las necesidades de cada género pueden variar, y en ese sentido este tema debe ser abordado en el ámbito de las políticas públicas, y no solo en términos de capacidad para realizar la actividad. Se espera que una mujer que busca profesionalismo renuncie a cualquier condición, incluso biológica, que la distinga de los hombres. No estamos hablando aquí de orientación sexual, sino de diferencias biológicas, dos de las más importantes: la menstruación y la maternidad.

La falta de un sistema de valores y creencias que nos permita construir una base menos autoritaria y justa trae muchos problemas de integración social. Hay que reiterar que, para lograr profesionalismo y liderazgo, una mujer debe realizar un trabajo propio del hombre, para que pueda ser considerada en una posición de liderazgo.

En 1970, solo el 17.3 por ciento de las mujeres fueron aceptadas en la universidad. Estos cambios constituyeron transformaciones sociales sin precedentes que transformaron por completo las sociedades de la segunda mitad del siglo XX. Asimismo, desde esa década, se ha incrementado el número de hogares unipersonales encabezados por una mujer. Desde la segunda mitad de la década de 1990, en América Latina, una de cada cinco familias recibía apoyo de mujeres, y en México, en cinco años (2000-2005), este número aumentó de 4,6 a 5,6 millones, lo que representa el 23 por ciento del total. Este contexto social está, en gran medida, impulsado por las necesidades expresadas por el surgimiento de nuevos mercados laborales en todo el mundo. Sin duda, la creciente integración de las mujeres en los distintos sectores de la economía, que antes eran vistos únicamente como hombres, ha facilitado y desarrollado su empoderamiento.

Hasta hace menos de cincuenta años, los ámbitos en los que destacaban las mujeres eran los relacionados con la vida privada. A menudo se les llama los "pilares" de la familia, los adjetivos que expresan la "virtud" de una mujer son los de amor y sumisión, pero del mismo modo, las nociones sobre las personas son aquellas que generalmente se describen como una persona con capacidad de liderazgo: inteligencia, sabiduría, fuerza, protección y provisión. Hasta hace unos años y en algunos sectores de la sociedad, las mujeres estaban restringidas a participar en pocas profesiones, la educación concedió un derecho a las mujeres, les ayudó a lograr una mayor expansión en espacios antes considerados masculinos.

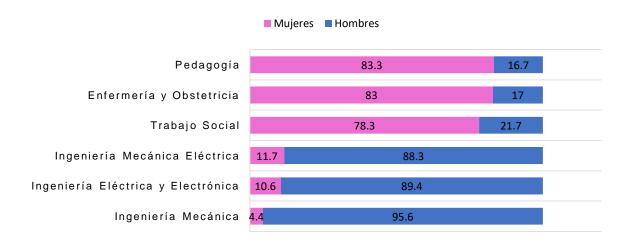
En México, el 9 por ciento de las niñas reporta que piensa estudiar una carrera de ingeniería o de científica en comparación con 28 por ciento de los hombres, en este sentido, el problema no surge en el contexto de un derecho sino en el sistema de creencias de una sociedad y en la lista de políticas públicas que sustentan ese derecho. Si bien el derecho a la educación ya existe, lo que aún falta es una

plataforma equitativa que brinde igualdad de oportunidades para ejercer el derecho a la educación profesional y la capacidad de ocupar cargos de autoridad.

La presencia de las mujeres en la educación superior se ha identificado un fenómeno que refleja la cultura de género, se trata del condicionamiento sobre las opciones profesionales de manera diferenciada de acuerdo al sexo, pues desde la niñez a ellos se les muestra el camino de las ciencias exactas, las ingenierías y la informática, mientras que para ellas se ofrece el camino de la educación, el trabajo social, las artes, por mencionar algunos campos; además aquellas mujeres que optan por el estudio de carreras designadas a los hombres suelen enfrentar rechazo y discriminación (de la Garza y Derbez, 2020, p. 81).

En la **Gráfica 5**, se muestran datos del 2018 sobre las carreras que en la Universidad Nacional Autónoma de México al considerar la conformación por sexo de su población se identificaron como carreras feminizadas y masculinizadas. En el primer caso se ubican las áreas de la salud, la educación y el trabajo social; es decir, áreas profesionales que están vinculadas a las responsabilidades familiares y domésticas, así como a las labores de cuidados y la educación, como si se tratara de una especie de extensión de lo que socialmente se espera que haga desde el papel del "deber ser femenino". Mientras que en el segundo caso corresponden al área de las ingenierías —aunque también se ha identificado que este fenómeno ocurre en los campos de las ciencias físicas y matemáticas—. Pero, también se ha reconocido que hay carreras que presentan un perfil de estudiantes mixto, como Derecho, carrera que presenta un equilibrio mayor entre mujeres y hombres.

GRAFICA 5. CARRERAS FEMINIZADAS Y MASCULINIZADAS EN LA UNAM, 2018



Fuente: Elaboración propia con información del Boletín Números y Género #20. ¿Carreras para mujeres y carreras para hombres?, UNAM-CIEG.

Ante situaciones como la antes expuesta ONU México, señaló que lograr la participación y la toma de decisiones en condiciones de igualdad en la vida pública requiere el respeto de las normas y los compromisos nacionales e internacionales, incluso mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal destinadas a crear sistemas y entornos institucionales más apropiados, así como a reducir la violencia contra las mujeres en la esfera política y fortaleciendo su voz. La violencia y el acoso de las mujeres en la vida pública se considera una violación de los derechos humanos y se dice que ha aumentado con el acceso de las mujeres al poder. Por esta razón, existe una necesidad urgente de fortalecer las actividades de prevención y respuesta, en particular la reforma legal y la mejora del acceso a la justicia y la supervisión.

En este sentido, lo que se requiere son cambios estructurales en los sistemas político, educativo y social. La lucha por el acceso a la educación primero y luego al profesionalismo, que llevó a la ocupación de puestos de liderazgo, generó también un profundo conflicto social. Uno puede preguntarse por qué es el desacuerdo, y la respuesta es muy simple: porque esto no es lo que una mujer espera. Aunque muchas de ellas lo han logrado, lo que bien se afirma en la cita anterior es la falta de un aparato legal que sostenga esos logros sin verse amenazados por una sociedad que persiste en un sistema de creencias heteronormado. De una mujer líder se espera ahora el doble de acciones, pues ejerce el rol de líder directivo y el rol de líder del hogar, en cualquiera de las dos será evaluada desde el juicio social, pero también y de manera puntual en lo profesional. En ese sentido, el liderazgo femenino no solo depende de la profesionalización de las mujeres, sino de la posibilidad de crear condiciones sociales y políticas que permitan el ejercicio pleno de ese derecho.

Ahora bien, siguiendo este orden de ideas se abre otro gran tema, los roles de género y la violencia. Los roles de género y sus estereotipos se han abierto camino en el imaginario colectivo como representaciones de lo "normal". A partir de la masificación de los medios de comunicación en la segunda mitad del siglo XX, se han reproducido cotidianamente imágenes estereotipadas de los roles de las mujeres. Así, los ciudadanos hemos recibido, constante y principalmente a través de la televisión, diversos estereotipos de género que posteriormente comenzamos a percibir como normales además de que con ello se consolidan como mecanismos de poder. Esto es fundamental para tener en cuenta porque "los estereotipos de género van más allá de una simple categorización o división social, ya que pueden hasta definir la ocupación de ambos sexos. Se relacionan con la discriminación, el prejuicio en función del poder y el estatus" (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172). En el caso mexicano ha sido principalmente a partir de las telenovelas que se ha contribuido a sostener el sistema sexo-género como una construcción cultural inequitativa.

En ese sentido, es importante señalar que lo han hecho siguiendo el mismo formato que la publicidad en cuanto a la representación de las mujeres específicamente. Las dóciles son ubicadas en espacios domésticos, mientras que a las antagonistas se les observa en espacios públicos como a los hombres; sin embargo, contrario a ellos se caracterizan por ser seres carentes de moral y de poder público. Por otra parte, teniendo en cuenta que el concepto central de la telenovela siempre es el amor, el papel de la mujer generalmente se relaciona con ser "rescatada" de su realidad (la pobreza) por un hombre exitoso. Es por esta razón que el matrimonio que se representa casi siempre al final de la novela ocurre en sectores pujantes de la ciudad (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 172).

Estas producciones eran claras en el manejo del mensaje: las mujeres que no mantienen un comportamiento socialmente aceptable reciben un castigo. Se repitieron las historias con moraleja sobre actitudes, comportamientos y roles que deben seguir los sujetos femeninos. Las mujeres de las historias que actuaron mal ante la sociedad recibieron finalmente un escarmiento por trasgredir los roles marcados; en cambio, a las que permanecieron en sus hogares llevando una vida de familia nadie las toca (Pérez-García & Leal-Larrarte, 2017, p. 176).

Con esto, han contribuido grandemente a mantener una violencia simbólica contra las mujeres, según Bourdieu (2000), reproduciendo cierta ideología que naturaliza las relaciones desiguales de poder. Se habla de violencia simbólica cuando se contribuye a la jerarquización de los géneros a través de modelos de percepción, de apreciación y de acción por medio de los cuales se internalizan las estructuras sociales y la división sexual del trabajo en las percepciones e imaginarios de los individuos. La violencia simbólica se hace indirectamente y, puede estar presente sin que nos demos cuenta, invisible incluso para las propias víctimas. Se ejercen sobre el cuerpo y la mente sin tener que realizar coerción física, pero en cambio involucrando emociones.

Una de las manifestaciones más vívidas de la violencia simbólica es la intolerancia que surge en reacción las mujeres que se oponen a la comprensión del mundo dual y sustentado en estereotipos de género. Para esto se hizo tan necesario la implementación de tempranas intervenciones con niñas, niños y menores de edad, que permitan generar conciencia de la estructura de género en la que se encuentran inmersos. De este modo se busca que puedan abrir un camino de educación y cultura que ayude a formar una sociedad más justa. La violencia simbólica ubica en posición de vulnerabilidad a las ciudadanas por la naturalización de la desigualdad de poder y su distribución inequitativa. De estas circunstancias de sometimiento, vulnerabilidad y discriminación también se conforman espacios o situaciones que representan a las mujeres como sujetos carentes de poder. Los roles estereotipados generan estructuras simbólicas que jerarquizan a los géneros y que han sido interiorizadas históricamente por hombres y mujeres, por lo que producen prácticas machistas inconscientes.

Las expresiones de estas estructuras son socialmente toleradas y reproducidas sin repercusiones mediante grandes lo que se ha denominado como "micromachismos", un término que designa a todo tipo de conductas agresivas cotidianas, sexistas de baja intensidad, que no dejan grandes secuelas y, por lo tanto, de las que es difícil demostrar empíricamente su carácter agresivo. Esto es cometido tanto por como por mujeres, y no son muy cuestionadas precisamente por la naturalización de los regímenes de desigualdad de género que se establecen en las sociedades a partir de la estereotipación de los roles de género.

Los esquemas de género rígidos tienen relación estrecha con la violencia pues siempre ocurre cuando se exceden los límites impuestos socialmente. Puede ser de manera explícita o implícita, manifestándose por medio de hacer preguntas constantes sobre las formas de vida de algunas mujeres que, por ejemplo, no quieren convertirse en madres, o en actitudes detractoras o burlonas hacia los hombres que realizan las tareas del hogar o el cuidado de sus hijos. En el otro

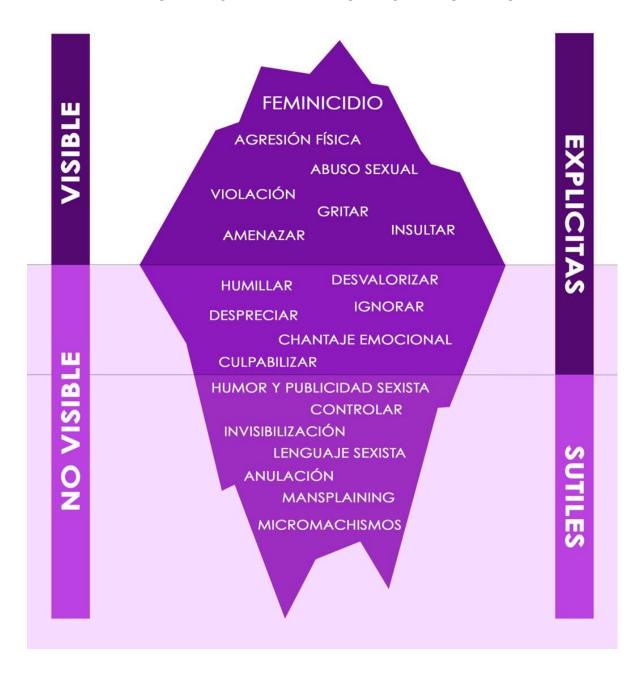
extremo de la violencia de género se encuentran los asesinatos atroces, por desgracia constantes en nuestro país y que se han expresado en un alto número de muertes en 2017 (Contreras, 2018).

La violencia compone una praxis contrapuesta a un sistema democrático; constituye una hendidura que no es integral con los postulados de la democracia, ni mucho menos con el respeto a sus instituciones, a los derechos humanos, al pluralismo, al multiculturalismo o a la diversidad. La violencia es una actividad excluyente, absolutamente avasalladora, por no decir exterminadora, puesto que forzosamente y de manera coercitiva pretende rebajar todo lo que se puede obtener por medio de la concertación, el diálogo y las rutas pacíficas. Es por ello que la violencia es profunda y totalmente antidemocrática, de tal manera que, con su uso e implementación, se agrede de diversas formas a otra persona pretendiendo imponer la voluntad de uno o de algunos por encima de la de aquellos con quienes disienten (Espíndola & Echegoyen, 2021). Así, la finalidad ulterior de la violencia es pasar por encima de todo orden y de todo razonamiento.

En la base de la democracia está la posibilidad de tomar decisiones y resolver los problemas de la sociedad a través del diálogo libre y sin coerciones; sin embargo, la violencia se opone a la racionalidad que el diálogo presupone y reduce el conflicto existente a términos físicos. La violencia también puede manifestarse a través de conductas que tengan o puedan tener efectos psicológicos, económicos, hereditarios o simbólicos. En el ejercicio del derecho a la participación política, los estereotipos socialmente predeterminados han logrado limitar las actividades de las mujeres. Nociones preconcebidas, asignaciones de responsabilidades y roles para las mujeres "por ser mujeres" y los hombres "por ser hombres", el diseño de patrones de comportamiento, y las restricciones y prohibiciones de participación en "cosas sólo de hombres" o "para ellos". ha llevado no solo a la construcción de modelos sociales, sino también a prácticas centenarias que han impedido a las

mujeres participar en la política y por ende en la toma de decisiones en el espacio del poder.

IMAGEN 1. ICEBER DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: Tomado de Pico Informativo.

Hasta hace unas décadas, en México era inimaginable que las mujeres pudieran intervenir o tomar decisiones en los asuntos públicos, lo hicieran en igualdad de condiciones con los hombres, se reconocieran sus aportes y aportaran responsabilidad y liderazgo. Desafortunadamente, el camino hacia la participación efectiva de las mujeres en los asuntos públicos ha sido tenso, accidentado y violento. A lo largo de los siglos, a medida que las mujeres avanzaban en el reconocimiento de sus derechos y en la conquista de espacios de decisión, se pusieron de relieve tanto las múltiples resistencias como las nociones retrógradas de espacios de poder compartidos por parte de quienes poseían los espacios de poder.

En consecuencia, la violencia contra las mujeres en su participación en la búsqueda del ejercicio adecuado de su sufragio político se ha incrementado notoriamente, en diversas formas, aspectos y contextos, como reacción a las élites, a través de mecanismos antidemocráticos y viles que inhiben, desincentivan o disuadir a las mujeres de participar en política. En este sentido, En el proceso electoral federal anterior (2017-2018) se registraron alrededor de 106 casos nuevos de violencia contra las mujeres en política. Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emitido diversos criterios, en los que, sin legislación clara que permitiera resolver las circunstancias que se presentaban —hasta ese momento—, se exploraba, a través de la aplicación del marco constitucional y convencional vigente, la justiciabilidad y garantía de los derechos político-electorales de las mujeres en ambientes libres de coerción, simulación o violencia (Espíndola & Echegoyen, 2021).

La violencia política se ha convertido en un fenómeno creciente a medida que avanza la igualdad de género. La noción de contexto, como un sistema de reglas constitutivas, permite comprender cómo se proporcionan definiciones explícitas de los diversos roles y su naturaleza social como elementos exclusivos de ciertos estatus. Para el presente documento es importante hablar todos estos conceptos

dado que forman el tema fundamental de la investigación, no obstante, debemos profundizar un poco más.

Así, con el reciente reconocimiento de la violencia política de género contra las mujeres, conceptualizar tal fenómeno político es el primer paso para realizar un análisis completo. La exmagistrada del Tribunal Electoral del Servicio Judicial de la Federación (TEPJF), y su presidenta de 2007 a 2011, María del Carmen Alanís Figueroa, define la violencia política contra las mujeres de la siguiente manera: todas las acciones y omisiones, basadas en factores de género y cometidas en el ejercicio del sufragio político, tengan por objeto o resultado menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos políticos o privilegios inherentes a un cargo público (CIMAC, 2016, p. 5). Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para reconocer la violencia política de género contra las mujeres es necesario determinar que concurren los siguientes elementos:

- 1. Acciones u omisiones basadas en factores de género, es decir:
 - a. Llame a una mujer por ser mujer.
 - b. Haya efectos distintos y adversos hacia las mujeres.
 - c. Y/o afectarlas de manera desproporcionada.
- 2. Tenga por objeto o resultado perjudicar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce y/o ejercicio del derecho al sufragio político de las mujeres.
- 3. Se produzca en el marco del ejercicio del sufragio político o en el desempeño de una función pública, (ya se manifieste en el ámbito público o privado, en los ámbitos político, económico o político-económico, social, cultural, civil, etc.; que tengan lugar en una unidad familiar o doméstica o en cualquier relación interpersonal, en una comunidad, en el seno de un partido u organización política).
- 4. Simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica. Tomado por cualquier persona o grupo de personas -masculino o femenino, a saber: miembros de partidos políticos, aspirantes, candidatos anteriores,

candidatos a comunicaciones de elecciones populares o cargos de dirección del partido; funcionarios, órganos gubernamentales, funcionarios o autoridades de organismos electorales; representantes de los medios; Estado o sus agentes (CNDH, s.f., p.5).

Es decir, esta violencia puede darse en cualquier relación entre individuos, en una comunidad, dentro de un partido o institución política, también puede tener diferentes tipos y formas de violencia, las diferencias están establecidas en la ley general sobre el derecho de la mujer a la vida no violenta y esto se puede hacer a través de las tecnologías de la información o las redes sociales (CIMAC, 2016, p. 5).

La violencia política de género contra las mujeres las lleva a postularse para cargos en los que saben que perderán las elecciones, obligándolas a rechazar nominaciones, negándoles recursos para campañas su información, ocultándoles información, desestimando sus sugerencias o agrediéndolas verbalmente (CIMAC, 2016, p. 5). Además, este tipo de violencia se presenta cuando se les obliga a realizar tareas distintas a la representación política; se les impida o restrinja su reincorporación al trabajo después de haber disfrutado de una licencia -incluida la licencia por maternidad-; cuando sean víctimas de hostigamiento o acoso sexual, o cuando se revele información personal en su perjuicio (CIMAC, 2016, p. 6). Siguiendo esta secuencia de ideas, es importante definir claramente la diferencia entre violencia política y violencia política de género contra las mujeres:

IMAGEN 2



Fuente: Tomado de Transparencia electoral.

Tras varios años de conocer y documentar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, por fin, el pasado 13 de abril de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a diferentes leyes generales, cuya finalidad es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. La reforma impacta en cinco leyes generales y tres orgánicas, y fundamentalmente se ocupa de definir legalmente qué es la violencia política contra las mujeres por razón de género, qué conductas deben considerarse como tal, las autoridades competentes para conocer de estos casos, así como las consecuencias legales de esas conductas.

De acuerdo con la reforma, la violencia política contra las mujeres se configura por acciones u omisiones de cualquier tipo basadas en elementos de género en ámbitos públicos o privados, con el objeto o resultado de limitar, menoscabar o anular el ejercicio de derechos políticos electorales, el pleno ejercicio de un cargo, labor o actividad o bien el acceso y ejercicio de prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas o funciones y cargos públicos del mismo tipo (Zorrilla, 2020). Esas acciones u omisiones pueden ser generadas por agentes estatales, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos, medios de comunicación o particulares (Zorrilla, 2020). Así, la violencia política contra las mujeres se convierte en un delito electoral.

Lo anterior delinea un panorama complejo para el pleno desarrollo de las mujeres en la esfera de lo político, para tener una mejor percepción de ello en el caso de la Ciudad de México a continuación se presentan algunos datos expuestos en el artículo "Ciudad de México. Mujeres, política, participación y opinión pública" de Anna María Fernández Poncela. La investigadora recuperó datos de la "Encuesta sobre cultura política 2018", en la que se cuestionó si las personas encuestadas estaban de acuerdo o no con la ley que exige igual número de hombres y mujeres en las candidaturas, a lo que el 42.8 porciento respondió que mucho; 29.4 por ciento que recular; 12.8 por ciento que poco y 6.4 porciento que nada; y fueron más mujeres las que declararon que estaban mucho y a partir de la respuesta de regular fueron más hombres los que optaron por esa opción, curioso ¿no? En pocas palabras, son más mujeres que hombres las que consideran positiva la paridad.

Otro aspecto que se abordó fue lo referente al interés en la vida política del país y la capital, en este tópico se observo una tendencia interesante entre las mujeres, se pasó del interés al desinterés (2012 – 2018). Se observó que en la encuesta levantada en 2012 las respuestas con mayor presencia fue regular (29.7) e interesada/o (28.3), y para la encuesta de 2018 hubo un incremento en el

desinterés, lo que coincide con algunas voces que han señalado que se observa una creciente apatía y desafección política entre la población.

Considerando este tópico en relación al sexo, en 2012 los resultados fueron: 52.2 por ciento mujeres y 47.8por ciento hombres, y en 2018: 51.3por ciento mujeres y 48.8 por ciento hombres. Como se observa en la siguiente tabla, en todos los casos, las mujeres presentaron un mayor desinterés hacia la política; en ambas encuestas, en el muy interesado e interesado se concentró más población masculina, y en el poco y nada, más personas de sexo femenino. "Si bien esto se ha explicado por el hecho de que la pregunta es directa y abstracta y porque existe todavía cierto estereotipo y rol de género, no obstante, el dato está ahí, aunque con carácter de descripción empírica y muy alejado de constituir algún juicio al respecto." (Fernández Poncela, 2020).

IMAGEN 3. INTERÉS POLÍTICO

¿Qué tan interesado está usted en la política? 2012				¿Qué tan interesado está usted en la política? 2018			
Nivel de interés	Sexo		Total	Nivel de	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	Total	interés	Hombre	Mujer	Total
Muy interesado	19.30%	17.20%	18.20%	Muy interesado	9.20%	7.10%	8.10%
Interesado	30.70%	26.10%	28.30%	Interesado	25.10%	19.50%	22.30%
Regular	28.00%	31.30%	29.70%	Regular	33.10%	33.40%	33.30%
Poco	14.10%	14.20%	14.20%	Poco	22.10%	26.30%	24.30%
Nada	7.90%	11.20%	9.60%	Nada	10.50%	13.20%	11.90%
Total	100%	100%	100%	No contesta	0.00%	0.50%	0.30%
				Total	100%	100%	100%

Fuente: Tomado de "La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo"

Ahora bien, sobre la importancia y el respeto al voto hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones, "según la lista nominal del proceso electoral del 1 de julio de 2018, había 4 045 107 electoras en la Ciudad de México, o sea, 53.03 por ciento de las personas con derecho a voto" (Fernández Poncela, 2020). En cuanto a la composición del electorado, en 2012 había 52.83 por ciento de población femenina, lo cual representó la cantidad de 3 813 400 en total. Y es que, desde inicios del nuevo milenio según datos del que hoy conocemos como Instituto Federal Electoral, se ha observado una mayor participación electoral de mujeres que de hombres, lo que según dicha instancia va más allá de que su porcentaje sea mayor con respecto a la población con derecho al voto.

Desde inicios de la década del año 2000, más mujeres que hombres votaron en elecciones presidenciales, según diversos datos del IFE (hoy INE) sobre cada elección, por lo que es posible afirmar su mayor participación electoral y presencia en las urnas, más allá de que su porcentaje sea el más grande con respecto a la población con derecho al voto. Desde distintas investigaciones se ha apuntado a que hay un incremento del sufragio femenino en relación con el masculino, es decir, las mujeres votan más que los hombres. En cuanto a la importancia y respeto al voto se observo para el primer caso que

el voto pareció muy importante, en primer lugar, para más de la mitad de la población según la primera encuesta (53.40%), y para algo menos de personas (42.50%) en la segunda; en segundo lugar, siguió la percepción de que el voto era importante para casi un tercio (32.50%) de la primera encuesta y para más de un tercio en la segunda (38.10%). Así, lo primero que debe comentarse es la disminución del nivel de importancia del sufragio tras el transcurso de seis años, el cual puede explicarse por la compra del voto, la manipulación publicitaria u otras alteraciones y fraudes históricos que han ocurrido en el país. Se debe subrayar el aumento del decrecimiento en

la percepción sobre la relevancia del voto en un sexenio. (Fernández Poncela, 2020)

IMAGEN 4. RESPETO AL VOTO

Usted considera que se respeta el voto? 2012				¿Usted considera que se respeta el voto? 2018			
Respuesta	Sexo		Total	Doenweets	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	IOLAI	Respuesta	Hombre	Mujer	iotai
Sí	34.50%	29.90%	32.10%	Sí	28.20%	25.90%	27.00%
No	63.00%	67.90%	65.60%	No	64.10%	64.40%	64.30%
No Sabe	1.90%	2.00%	1.90%	No sabe	6.20%	8.80%	7.50%
No contestó	0.60%	0.20%	0.40%	No contestó	1.50%	1.00%	1.30%
Total	100%	100%	100%	Total	100%	100%	100%

Fuente: Tomado de "La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo"

Ahora bien, al buscar conocer las razones para votar se presentó una dispersión de la opinión: el derecho apareció en primer lugar, por casi un tercio de la muestra en ambas encuestas, 33.10% y 32% respectivamente; por otra parte y en segundo lugar, se encontró, en la encuesta de 2012, la razón de fortalecer la democracia (23.10%), mientras que este puesto lo ocupó la obligación, en 2018 (19.80%), argumento que se situó en el tercer lugar en la primera encuesta (19.60%). Mientras tanto, en la segunda, la tercera razón fue apoyar o rechazar al gobierno (14.90%) (Fernández Poncela, 2020). Y en este tópico se observa un predominio en la similitud de opiniones.

IMAGEN 5. RAZONES DEL VOTO

En las próximas elecciones, ¿por cuál de las siguientes razones acudirá a votar? 2012				En las próximas elecciones, ¿por cuál de las siguientes razones acudirá a votar? 2018			
Razones	Sexo		Total	Razones	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	IVIAI	Nazones	Hombre	Mujer	IOIAI
Porque es una obligación	20.40%	18.90%	19.60%	Porque es una obligación	21.80%	17.80%	19.80%
Porque así me conviene	4.00%	2.50%	3.20%	Porque así me conviene	3.90%	3.40%	3.60%
Para apoyar o rechazar al gobierno	10.30%	10.40%	10.40%	Para apoyar o rechazar al gobierno	13.60%	16.10%	14.90%
Porque es un derecho	31.80%	34.30%	33.10%	Porque es un derecho	30.30%	33.70%	32.00%
Porque simpatizo con un partido político	7.80%	4.50%	6.10%	Porque simpatizo con un partido político	6.90%	6.30%	6.60%
Para fortalecer la democracia	20.70%	25.40%	23.10%	Para fortalecer la democracia	14.10%	13.40%	13.80%
No votaré	3.30%	2.20%	2.80%	No votaré	6.20%	5.90%	6.00%
No sabe	0.30%	1.30%	0.80%	No sabe	2.30%	2.40%	2.40%
No contestó	1.40%	0.50%	0.90%	No contestó	1.00%	1.00%	1.00%
Total	100%	100%	100%	Total	100%	100%	100%

Fuente: Tomado de "La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo"

VIII. Conclusiones

La igualdad de género es consecuencia de un proceso participativo que involucró a varias generaciones de mujeres que han luchado por conquistar espacios en la vida política del país, transformándose de audiencia a polo de volumen. No fue un proceso sencillo debido a que se trataba de romper con los estereotipos culturales e históricos que han impregnado a las sociedades durante mucho tiempo. El problema fue que, frente a sus conquistas, comenzaron a producirse manifestaciones violentas, que limitaron el pleno desarrollo de la mujer en la esfera política. La reproducción de los roles tradicionales es uno de ellos, así como los estereotipos y la violencia que de ellos se derivan como una forma de regresar a las mujeres a "su lugar".

Como pudimos observar, esta violencia se manifiesta de muy diversas formas y modalidades, desde la violencia institucional -dentro de sus propios partidos- hasta la violencia económica derivada del desvío y restricción de recursos para sus capacitaciones y campañas, pasando por el acoso y hostigamiento sexual, o la violencia comunitaria, incluso el suicidio, Se han vivido tantas formas de violencia perpetradas por muchas mujeres candidatas o legisladoras y gobiernos, por el hecho de ser mujeres. Aunque hoy en día las mujeres están en las aulas universitarias, están ampliamente capacitadas; pueden votar y ser elegidos, ocupan cargos públicos; y han desarrollado la capacidad de expresar sus intereses de todo tipo; además de ser el principal consumidor de cultura; aún enfrentan viejos estereotipos por su condición de género, y uno de ellos es la resistencia a su activismo político. Así, la violencia política de género se ha convertido en un obstáculo para la consecución de la democracia, especialmente de la democracia a la par.

La violencia política de género contra las mujeres es el resultado de las desigualdades que caracterizan las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Para comprender este fenómeno, es necesario aplicar la lectura entrelazada, pues

sólo así se puede ver/comprobar y comprender este tipo de violencia, que se puede realizar/representar de muchas maneras diferentes. Abordar las consecuencias de la violencia política de género contra las mujeres requiere un proceso de aprendizaje de una cultura de igualdad e igualdad, así como la capacidad de identificar actos de violencia y discriminación. Lo anterior lleva a reconocer la necesidad de promover el derecho a la abogacía y asegurar la plena realización de los derechos de sufragio político de las mujeres sin perjuicio de su integridad física, dignidad o bienestar económico, patrimonial o de su salud física y emocional.

Y es que este tipo de violencia se ha incrementado por el mayor acceso de las mujeres a la esfera política, y ahora es evidentemente protagonizada por los distintos medios de comunicación. En este sentido, cabe señalar que las mujeres han avanzado en el reconocimiento de sus derechos de sufragio político, gracias al trabajo estratégico y colectivo que han emprendido para cambiar las dinámicas patriarcales de la política. El llamado a que más mujeres ocupen el poder, pero al poder y a colocar el tema de la violencia política de género contra las mujeres como un tema en la agenda nacional e internacional, pretende lograr una definición plena de este tipo de violencia.

Considerando lo anterior, es comprensible por qué es importante mostrar y nombrar las prácticas y formas de violencia política contra las mujeres, ya que algunas continúan siendo presentadas como "normales y universales". variable", es un indicio de la falta de una cultura de igualdad de género en el país. Como se mencionó en los párrafos anteriores, no se puede negar que las mujeres han ganado espacio en el ámbito político, lo que no tiene las mismas implicaciones para la igualdad de género, de ahí la importancia de construir una legislación que aborde adecuadamente la violencia política de género contra las mujeres, como parte de un compromiso social por construir sociedades igualitarias y respetuosas de los derechos humanos.

En las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han logrado logros notables en la garantía de los derechos políticos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género en la vida pública y, por tanto, en la política electoral. A pesar de lo anterior, la violencia en México sigue siendo uno de los principales obstáculos para la plena realización de los derechos políticos de las mujeres. Y es precisamente que su construcción como actores políticos, sumada a su mayor participación y representación política, ha ido acompañada de un incremento de la violencia en su contra. Además, se deben documentar los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito político y promover más investigaciones sobre el tema. Finalmente, cabe señalar que la participación de las mujeres en la política representa grandes avances y oportunidades para la sociedad, por ejemplo, si aumenta el número de legisladoras, aumentará la posibilidad de avanzar en una agenda de igualdad y reconocimiento de derechos.

Posibles soluciones²

- Generar una política de Estado y local desde la perspectiva de género, considerando la transversalidad e interseccionalidad.
- Una política de Estado y local presupuestaria en prevención, atención y protección de los derechos humanos de todas las mujeres, que garantice la operación y continuidad de los programas.
- Respeto a la legislación en torno a las reformas sobre paridad de género.
- Desarrollar más investigaciones a través del análisis cuantitativo y cualitativo de información clave sobre los diferentes contextos de las mujeres, lo que se traducirá en más recursos para el entendimiento, la atención, el combate y por lo consiguiente la erradicación de las diferentes formas de desigualdad, discriminación y violencia que enfrentan las mujeres. Lo anterior requerirá de la activa colaboración del medio académico, así como de organismos de la sociedad civil.
- Constante capacitación de las y los servidores públicos en la perspectiva de género.

50

² Se han retomado algunas de las sugerencias de acciones emitidas por el Observatorio Género y COVID-19

IX. Bibliografía

- Archer, J. (1984). Gender roles as developmental pathways. British Journal of Social Psychology, 23(3), 245–256. https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.1984.tb00635.x
- Argyle, M. (1952). The Concepts of Role and Status. The Sociological Review, a44(1), 39–52. https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.1952.tb02494.x
- Blackstone, A. M. (2003). Gender Roles and Society. En Human Ecology: An Encyclopedia of Children, Families, Communities, and Environments (pp. 335–338).

 ABC-CLIO.

 https://digitalcommons.library.umaine.edu/soc_facpub/1
- Bohannan, P., & Glazer, M. (2007). Antropología: Lecturas. McGraw-Hill.
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Anagrama.
- Buck, S. A. (2008). Constructing a Historiography of Mexican Women and Gender. Gender & History, 20(1), 152–160. https://doi.org/10.1111/j.1468-0424.2007.00508.x
- CONEVAL. (2021). Medición multidimensional de la pobreza en México 2018- 2020.

 Recuperado en:

 https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2018_2020_CONEVAL.pdf
- Cortés Cid, M. M., Rodríguez Gutiérrez, Y., & Muñoz López, A. (2014). Guía para la incorporación de la perspectiva de género. Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Contreras. (2018). Género, roles y espacios: ¿Cuánto pasado tiene el presente? AMF Impresores.
- Crespo Reyes, S. (2019). Entre la vida parroquial y la militancia política: El espacio urbano para la Unión de Damas Católicas, 1912-1930. Estudios de historia

- moderna y contemporánea de México, 58, 195–228. https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2019.58.70958
- de la Garza, C. y Derbez, E. (2020). *No son micro Machismos cotidianos.* México: Grijalbo.
- Espinoza Meléndez, P. (2020). Antifeminismo y feminismo católico en México. La Unión Femenina Católica Mexicana y la revista Acción Femenina, 1933 1958. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México, 6(e381), 2–34. https://doi.org/10.24201/eg.v6i0.381
- Espíndola, L., & Echegoyen, C. E. S. (2021). Violencia simbólica en la violencia política de género. Una aproximación. Revista Mexicana de Ciencias Penales, 4(13), 45–62.
- Estereotipos de Género. (s/f). Inmujeres. Recuperado el 14 de julio de 2022, de https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-degenero
- Fernández Poncela, A. M. (1996). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo. *Boletín americanista*, 111–132.
- García-Peña, A. L. (2016). De la historia de las mujeres a la historia del género. Contribuciones desde Coatepec, (3). Recuperado de https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017004/28150017004.pdf
- Girón, A., González Marín, M. L., & Jiménez, A. V. (2008). Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En M. L. González Marín & P. Rodriguez López (Eds.), Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD (pp. 33–62). Miguel Ángel Porrúa.
- González Marín, M. L. (2008). Mitos y realidades sobre la participación política de las mujeres. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), Límites y

- desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD (pp. 19–32). Miguel Ángel Porrúa.
- Guzmán, G., & Bolio, M. (2010). Poniendo en juego la herramienta perspectiva de género: Algunas implicaciones psicosociales. Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar lentes nuevos, 43–65.

INEGI. https://www.inegi.org.mx/

- INEGI. (2021). Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2020.

 Recuperado en:

 https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf
- INMUJERES. (2004). El ABC de género en la administración pública. Instituto Nacional de las Mujeres/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- _____. (2007). Glosario de género. Recuperado en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría" género". Nueva antropología, 8(30), 173–198.
- _____. (2017). Género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), Conceptos clave en los estudios de género Vol. I (pp. 155-170). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- León, M. (Ed.). (1997). Poder y Empoderamiento de las mujeres. Tercer Mundo Editores.
- Linton, R. (1936). Status and Role. En The Study of Man. Prentice Hall.
- Medina Espino, A. (2010). La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres

- y la Equidad de Género. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite CEAMEG/Libro Part Pol.pdf
- O'Dogherty, L. (1991). Restaurarlo todo en Cristo: Unión de Damas Católicas Mejicanas, 1920-1926. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, 14(14), Article 14. https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1991.014.68852
- Puga Lizardi, J. L. (2011, octubre 19). Contribuyó PAN para lograr voto femenino en México. Radar Político. https://www.radarpolitico.com.mx/2011/10/19/contribuyo-pan-para-lograr-voto-femenino-en-mexico/
- Ramos, M. D. (2015). Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea. Revista de Historiografía, (22), 211-233. Recuperado de: https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2652/1452
- Ruíz Guerra, A. J., Bustos Martínez, A., & Flores Torres, A. L. (2020). Análisis de las trayectorias de mujeres en los partidos políticos: Obstáculos y prospectiva para su desarrollo. Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir.
- Sandria, J. F. (2021). Formadora, Sabia y devota: El papel de la mujer mexicana en la guerra cristera 1926-1929. Raíces: Revista Nicaragüense de Antropología, 73–83.
- Scott, J. W. (2007). Gender as a Useful Category of Historical Analysis. En Culture, society and sexuality (pp. 77–97). Routledge.
- Tuñón, J. (2005). Las Mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectivas. En Elena Urrutia, Las mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectiva (pp. 374-411). México: El Colegio de México. Recuperado de https://muse.jhu.edu/chapter/2572997

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite

Partido Acción Nacional en la Ciudad de México

Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.